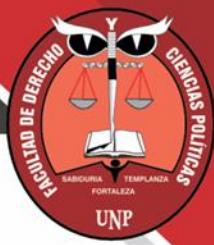




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N°371-D. FDCCP-UNP-2024

Piura, 01 de octubre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el Señor Decano en funciones, el Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO;

CONSIDERANDO:

- 1- Que, en el marco de las políticas de bienestar universitario y del enfoque de atención integral al estudiante, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas esta enfocada en fortalecer el acompañamiento psicológico y emocional a los estudiantes.
- 2- Que, en cumplimiento de sus fines institucionales, se debe garantizar servicios de apoyo psicológico que contribuyan al adecuado desenvolvimiento académico, social y emocional de los estudiantes;
- 3- Que, resulta necesario y pertinente la asignación de un profesional en Psicología a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de atender la creciente demanda de acompañamiento emocional, prevención de riesgos psicosociales y orientación estudiantil;
- 4- Que, es responsabilidad del suscrito disponer las acciones necesarias para asegurar un entorno educativo seguro, saludable y orientado al bienestar de los estudiantes.

Por los considerandos expuestos y en mérito al Art. 70 de la Ley Universitaria 30220, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADICIONAR a sus términos de referencia las labores de atención psicológica individual, grupal y preventiva en beneficio de los estudiantes de esta unidad académica, a la Lic. Alejandra Soledad Crisanto Ruidias, identificada con DNI N° 71590085, correo Ale.crisantor@gmail.com, numero de celular 946182184.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la profesional asignada cumpla funciones de orientación, consejería psicológica, intervención en casos de riesgo emocional o social, actividades preventivo-formativas y demás acciones establecidas en coordinación con el Decanato.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la atención psicológica será brindada en el horario coordinado entre la Facultad y la psicóloga, quedando facultadas para adecuar dicho horario según la demanda estudiantil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Castilla - Piura

unp_derecho_piura@yahoo.es
www.unp.edu.pe

